

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Es importante resaltar que la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., es prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Se hace necesario contratar un profesional en Laboratorio Clínico con el fin de garantizar la calidad en la prestación de este servicio en el Sanatorio de Contratación E.S.E., teniendo en cuenta que el profesional de planta además de las funciones descritas en el Manual específico de funciones hace parte del comité científico y la mesa de trabajo del Ministerio de salud, realizando y coordinado las actividades derivadas de los convenios que la entidad celebra con otros departamentos.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E es una institución de primer nivel, con especialización en el manejo de pacientes enfermos de Hansen con patologías de alta complejidad por su comorbilidad requieren atención médica y de servicios de laboratorios permanente en consulta externa, urgencias y hospitalización para definir conductas con el fin de buscando la mejoría integral de los pacientes.

Por tal razón se requiere de disponibilidad de servicios de laboratorio y de profesionales en bacteriología los 7 de la semana las 24 horas al día, por lo que se requiere la contratación de otro profesional que poye estas actividades ya que con el solo profesional de planta no es suficiente para cubrir estas actividades en su totalidad.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 1) Realizar exámenes de primero y segundo nivel a los usuarios de del sanatorio de contratación E.S.E. en los servicios de hospitalización, urgencias, consulta externa, domicilios, programas de PYP y brigadas que se organicen institucionales.
- 2) Participar en el desarrollo de programas de salud institucionales
- 3) Realizar informes mensuales y trimestrales de los programas la secretaria de salud departamental
- 4) Manejo de control de calidad interno y externo del laboratorio.
- 5) Asistir y participar en las reuniones en representación del delegado
- 6) Entregar informes de actividades ejecutadas
- 7) Dar respuesta a quienes ejecuten los servicios del sanatorio
- 8) Reportar casos de novedades en los laboratorios clínicos
- 9) Acatar las directrices durante el desarrollo del contrato
- 10) Cumplir con los aportes de seguridad social
- 11) No acceder a peticiones ni omitir resultados de laboratorio
- 12) Tratar con calidez con calidad y oportunidad a los usuarios del Sanatorio
- 13) Realizar asistencia a reuniones de comités programadas

2.1 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo:** Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de la Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 – 72, Municipio de Contratación – Santander.
- **Valor del contrato y forma de Pago:** El valor del contrato será la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE.** Se cancelará mediante tres (03) pagos parciales cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.** Para el pago será necesario la presentación del informe de actividades del periodo a facturar, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a)** Prestar las instalaciones y consultorios del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- b)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- c)** Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- d)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad.
- e)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- b)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E., a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- c)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
- d)** Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- e)** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- f)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- g)** Dar cumplimiento al registro completo de los servicios prestados en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- h) Registrar y llenar toda la papelería en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales.
- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, Bacteriólogo, debidamente titulado y en ejercicio de la profesión, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Demostrar experiencia específica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, término, cumplimiento etc.

| | SI ES PERSONA NATURAL | |
|---------------------------|---|---|
| | REQUISITO | FORMA DE ACREDITARLO |
| CAPACIDAD JURÍDICA | Carta de presentación de la propuesta técnica y económica | Carta de presentación |
| | Hoja de vida de la función pública | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| | Declaración de bienes y renta | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| | Cedula de ciudadanía | Copia de la cédula de ciudadanía |
| | Registro Mercantil | En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse |
| | Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de |

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| | | |
|--|---|---|
| | | las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. |
| | Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social | <p>El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i></p> <p>Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.</p> |
| | Certificado de Antecedentes Disciplinarios. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría |
| | Antecedentes fiscales. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. |
| | Antecedentes judiciales y RNMC | Certificado de antecedentes judiciales |
| | Libreta militar | Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años |
| | Rut actualizado | Registro Único Tributario-RUT |
| | Examen de aptitud laboral | Para contratos de prestación de servicios |
| | Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). | Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos. |
| | Certificado de experiencia laboral | En caso de requerirse. |
| | PERSONA JURÍDICA | |
| | Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica. | Carta de presentación |
| | Hoja de vida de la función | En el formato que a nivel nacional |

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| | |
|---|---|
| pública para persona jurídica. | existe para ello |
| Declaración de bienes y renta | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| Cedula de ciudadanía del representante legal. | Copia de la cédula de ciudadanía |
| Declaración de bienes y rentas | Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal. |
| Certificado de existencia y representación legal | Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato. |
| Autorización para contratar | Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. |
| Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002) | En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. |

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| | |
|---|--|
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. |
| Antecedentes fiscales del representante legal. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría |
| Antecedentes fiscales de la persona jurídica | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría |
| Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC | Certificado |
| Libreta militar del representante legal | (hombres menores de 50 años) |
| Rut | actualizado de la persona jurídica |
| Acreditación de idoneidad y experiencia | De la persona jurídica |
| Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). | En caso de requerirse un perfil específico. |
| Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio. | En caso de requerirse |

3.2 JUSTIFICACION:

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

La misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., es prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Se hace necesario contratar un profesional en Laboratorio Clínico con el fin de garantizar la calidad en la prestación de este servicio en el Sanatorio de Contratación E.S.E., teniendo en cuenta que el profesional de planta además de las funciones descritas en el Manual específico de funciones hace parte del comité científico y la mesa de trabajo del Ministerio de salud, realizando y coordinado las actividades derivadas de los convenios que la entidad celebra con otros departamentos.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E es una institución de primer nivel, con especialización en el manejo de pacientes enfermos de Hansen con patologías

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

de alta complejidad por su comorbilidad requieren atención médica y de servicios de laboratorios permanente en consulta externa, urgencias y hospitalización para definir conductas con el fin de buscando la mejoría integral de los pacientes.

Por tal razón se requiere de disponibilidad de servicios de laboratorio y de profesionales en bacteriología los 7 de la semana las 24 horas al día, por lo que se requiere la contratación de otro profesional que poye estas actividades ya que con el solo profesional de planta no es suficiente para cubrir estas actividades en su totalidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|----------------------------------|--------------------|--------------|--|--------------|--|
| SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. | LILIANA ZAFRA POLO | 076- 2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E | \$ 1.700.000 | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 |

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---------------------|-----------------------------|---------------|--|---------------|----------|
| DICAR | LYDA MARCELA RAMIREZ BERNAL | 71-1-10002-22 | Contratación de servicios profesionales de un bacteriólogo con énfasis en diagnóstico veterinario y conocimientos en la norma técnica colombiana ntc-iso/iec 17025, para desempeñarse como analista y responsable de calidad dentro del laboratorio clínico de la policía nacional | \$ 35.000.000 | 11 meses |

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000,) M/CTE.** De conformidad con el análisis del sector.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | SECCION N | RUBRO | DETALLE | FUENTE | VALOR |
|---|-----------|----------------|--|---------------------|---------------------|
| CDP No. 22-00171 de fecha 07 de abril de expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. | RP | B-05-01-02-009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | RECURSOS PROPIOS 20 | \$10.500.000 |
| TOTAL | | | | | \$10.500.000 |

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E. y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas,

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ❖ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ❖ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ❖ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|------------------------------|--------------|------------|----------------|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | EL SANATORIO |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |
| Riesgos Regulatorios | Medio-Bajo | Media-Baja | El contratista |
| Riesgo tecnológico | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|--|------------|--|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | LA ESE |
| Uso o recolección de información errada | 15% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES | | |
| Financiamiento del contrato | 100% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. |

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 51 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de Servicios Profesionales como bacteriólogo y laboratorista, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a) Responsabilidad Medica:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será mínima de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes– SMLMV y su vigencia será de un (1) año

7. CONCLUSIÓN:

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para realizar el proceso de contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, el siete (07) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

(Original Firmado)
OLINTO MIELES BURGOS
Coordinador Programa Hansen
Sanatorio de Contratación E.S.E